Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
FOLIO Nº 272

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA 01 ABR 2015

VISTO: La presentación "SOLICITA VISTA" de fecha 30 de marzo de 2015, rubricada por el señor Manuel RAIMBAULT, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación del visto, el señor Manuel RAIMBAULT, por derecho propio, solicitó la fijación de plazo para tomar vista y extraer copias que estime necesarias del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Provincial P.R. Nº 329/2009, caratulado "S/PRESENTACIÓN SRA. SANDRA M. CINCUNEGUI C/RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Nº 06/2009", autorizando expresamente al señor Víctor Hugo DÍAZ, para tomar vista, practicar desgloses, diligenciar cédulas, oficios, etc de las referidas actuaciones.

Que en consecuencia, analizada la petición efectuada por el nombrado, y verificados que fueran los registros del organismo, surge que el expediente solicitado fue remitido al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2-Distrito Judicial Sur en fecha 24 de septiembre de 2014.

Que de constancias obrantes surge que el Expediente Administrativo TCP PR Nº 329/2009, se presentó como prueba documental en los términos del art. 137 del CPCCLR y M. en el marco del Expediente Judicial Nº 19985, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL c/RAIMBAULT, Manuel s/DAÑOS Y PERJUICIOS" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2-Distrito Judicial Sur, ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la referida actuación judicial, resulta conocida por el peticionante, toda vez que le fuera remitida la Cédula de Notificación diligenciada a su domicilio real, recibida personalmente en fecha 19 de marzo de 2015, mediante la que se le notificó el trámite dado por el Juzgado a la presentación de este Organismo.

Que en consecuencia, procede hace saber al peticionante que el expediente cuya vista fue solicitada, deberá ser solicitado ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2-Distrito Judicial Sur, ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Hacer saber al peticionante que el Expediente Administrativo del registro de este Tribunal de Cuentas Provincial Letra P.R. N° 329/2009, caratulado "S/PRESENTACIÓN SRA. SANDRA M. CINCUNEGUI C/RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL N° 06/2009", se halla agregado al Expediente Judicial N° 19985, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL c/RAIMBAULT, Manuel s/DAÑOS Y PERJUICIOS" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2-Distrito Judicial Sur, ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; por el que se impulsa la acción civil directa en los términos del art. 51 de la Ley provincial N° 50. En virtud de ello, las vistas y consultas deberá efectuarlas en esas actuaciones judiciales.

ARTICULO 2°.- Notificar al señor Manuel RAIMBAULT, con copia certificada de la presente y devolución del original de la presentación del Visto, en el domicilio constituído sito en Avenida Leandro N. Alem N° 1919 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 166 /2015-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia